

ESTANCIAS CLÍNICAS I

GUÍA DOCENTE

CURSO 2023-2024

ESCUELA DE ENFERMERÍA

HUESCA

26 DE OCTUBRE DE 2023

INFORMACIÓN DEL PLAN DOCENTE

Año académico	2023/2024
Asignatura	25438 - Estancias clínicas I
Centro académico:	275 ESCUELA DE ENFERMERÍA DE HUESCA
Titulación:	GRADO EN ENFERMERÍA
Nº total de créditos:	23 E.C.T.S.
Periodo de impartición:	2º curso, ANUAL
Clase de asignatura:	FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA
Módulo:	MATERIA BÁSICA DE GRADO

PROFESORADO:

ANA CASBAS BIARGE -----	974-247010 EXT. 724505 acasbas@unizar.es
LORETO Mª GARCÍA MOYANO -----	974-247010 EXT. 72 lmgarciamoy@unizar.es
Mª ESTHER LANUZA USIETO -----	974-247010 EXT. 724456 elanuza@unizar.es
ÁNGEL ORDUNA ONCO -----	974-247010 EXT. 724507 aorduna@unizar.es
MARTA POLO MARTÍNEZ -----	974-247010 EXT. 724505 mpolo@unizar.es
Mª LUISA PUEYO TIL-----	974-247010 EXT. 724506 mlpueyot@unizar.es
CONCEPCIÓN RUBIO SORIANO -----	974-247010 EXT. 724415 crubios@unizar.es
MARÍA SARASA HERNÁNDEZ -----	974-247010 EXT. 724508 msarasah@unizar.es
CARMEN TOSAT MANCHO -----	974-247010 EXT. 724509 ctosat@unizar.es

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. Objetivos de la asignatura

Capacitar al alumnado para desempeñar y desarrollar las funciones de Enfermería en dos bloques de prácticas de los siguientes servicios: unidades de hospitalización médica y quirúrgica, y en servicios de cuidados especiales (Hematología, Consultas Externas, Quirófano, etc.), centros geriátricos, y centros de salud, aplicando la metodología del Proceso Enfermero y utilizando los lenguajes estandarizados (NANDA, NOC, NIC) y las herramientas informáticas utilizadas en la actualidad (HCE, METAVISION, OMI...).

Esta asignatura garantiza la adquisición en esta etapa de formación de aquellas habilidades y actitudes que se desarrollan en la práctica asistencial referidas a los cuidados y atención de las personas enfermas, familia y entorno, así como la integración del trabajo en equipo con otros profesionales sanitarios y socio-sanitarios.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), en concreto, las actividades de aprendizaje previstas en esta asignatura contribuirán al logro de:

Objetivo 3: Salud y bienestar.

Objetivo 5: Igualdad de género.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

Objetivo 12: Producción y consumos responsables.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Para poder matricularse y cursar Estancias Clínicas I se debe tener aprobada la asignatura Fundamentos de Enfermería (1er curso), así como los talleres de Enfermería Clínica I (2º curso)

Para información mucho más detallada consultar el Manual de Prácticas Curriculares Externas en el siguiente enlace: [Manual ENFERMERÍA](#)

1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura

El 26 de junio de 2015 se firma el acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible a los estudiantes que hayan sufrido una **exposición a material biológico** como consecuencia de su actividad durante el periodo de prácticas, y se publica el **protocolo de actuación** con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones: <https://fcs.unizar.es/grado-en-enfermeria-0#overlay-context=>

El B.O.E nº 31 de 6 de febrero de 2017 publica la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se explicita el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el “**Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.** De dicho protocolo señalamos algunos apartados:

- Punto 5.2 Los pacientes tienen derecho a saber que hay alumnos en formación presentes en su proceso asistencial. Todos los estudiantes deberán acudir a sus prácticas **perfectamente identificados**. La dirección del Centro Sanitario (y no la universidad, escuela o centro formativo de origen) les facilitará una tarjeta identificativa que se colocará en lugar visible del uniforme conteniendo los datos personales, fotografía y referencia expresa a ser alumno de Grado en Enfermería en Prácticas (P) a fin de facilitar su reconocimiento por los usuarios y profesionales del centro. Concluido el periodo de prácticas en el centro, será obligatorio devolver la tarjeta identificativa a secretaría de la Escuela.
- Punto 5.3 Con carácter previo al inicio del acto asistencial el profesional responsable del mismo (especialista de la unidad, tutor o residente autorizado por su tutor) informará al paciente o su representante sobre la presencia de estudiantes, solicitando su consentimiento verbal para que presencien las actuaciones clínicas. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la LOPD en relación con el artículo 8.1 de la LBAP, en el caso de que el paciente se niegue el personal en formación no estará presente en el proceso de atención asistencial. Si el paciente consiente que los alumnos estén presentes durante el acto clínico, se reiterará su consentimiento en el caso de que se considerara adecuada la realización de algún tipo de exploración física, procedimiento clínico o intervención con fines formativos. No obstante, lo anterior también será posible solicitar el **consentimiento global** del paciente por un periodo limitado de tiempo que se graduará en función del tiempo previsto de estancia en el centro sanitario. Dicho periodo no podrá ser superior a 15 días. Se podrá limitar la presencia de alumnos y en particular cuando el profesional sanitario correspondiente entienda inadecuada la presencia del alumno por la situación clínica, emocional o social del paciente.

- Punto 5.4 Los alumnos estarán supervisados en todo momento, no pudiendo acceder al paciente ni a la información clínica sobre el mismo, sin la supervisión directa del personal del centro asistencial que sea responsable de su formación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la LGS en relación con lo previsto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales de los conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, así como por lo previsto en los conciertos y otra normativa autonómica que en cada caso resulte de aplicación.
- Punto 5.5 Salvo supuestos especiales consentidos por el paciente, durante los actos clínicos que se realicen en presencia del mismo, **no deberán estar presentes más de tres alumnos** por paciente sin perjuicio de la participación de otros, mediante la utilización consentida de pantallas en otra sala. Asimismo, la secuencia de repetición con grupos diferentes se planificará en tiempos razonables de tal forma que no resulte molesta o intimidatoria para el paciente. El número máximo de personas en formación de presencia física ante el paciente no podrá exceder de **cinco**, computando el total de alumnos o residentes en prácticas de diferentes estudios.

Todos los estudiantes para poder realizar sus prácticas habrán de **haber firmado** previamente el **anexo de confidencialidad** incorporado a la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero. Este anexo será firmado al inicio del 1er modular de cada curso, y será custodiado en su expediente académico.

Todos los estudiantes, para poder realizar sus prácticas, deben tener **certificado de no inclusión en el registro de delincuentes sexuales**, expedido por el Ministerio de Justicia. Los estudiantes pueden prestar su autorización a la Universidad de Zaragoza, a través de la plataforma Solicit@, para que podamos solicitar en su nombre dicho certificado de antecedentes sexuales. La dirección electrónica de dicha plataforma es la siguiente:
(<https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=406>)

Otros requisitos:

- El alumnado debe ir correctamente uniformado en función de la Unidad en la que realice las prácticas: pijama, bata (opcional) y calzado de color blanco y de uso exclusivo para el centro clínico.
- Imagen personal adecuada al contexto profesional donde se desarrolle la práctica
- Cumplimiento de todas las normas de higiene y asepsia establecidas por la institución para prevenir la infección y proteger a las personas.
- Las actividades docentes propuestas en esta materia son obligatorias.
- Respeto, confidencialidad, tolerancia y trato digno hacia los pacientes, la familia, los profesionales que colaboran en su formación y sus propios compañeros.

- Actitud proactiva demostrando que están desarrollando habilidades de aprendizaje autónomo.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Identificar en la práctica las diferentes responsabilidades y funciones de enfermería en el centro asistencial, trabajando de manera holística para mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad del/la paciente.
2. Aplicar los conocimientos basados en la evidencia científica a los cuidados de enfermería en las prácticas asistenciales, utilizando los juicios clínicos para asegurar que se aplican los planes de cuidados y se alcanzan los estándares de calidad, teniendo en cuenta los conocimientos y habilidades adquiridos hasta el momento, 2º curso de la titulación.
3. Empezar valoraciones sistemáticas utilizando las herramientas y marcos adecuados para el/la paciente, el Proceso Enfermero. Responder con ello a sus necesidades, planificando, prestando servicios y evaluando los programas individualizados más apropiados de atención, incorporando al/la paciente, sus cuidadores y familias y otros trabajadores sanitarios o sociales.
4. Poner en práctica principios de salud y seguridad, incluidos la movilización y manejo del/la paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos y procedimientos de emergencia, así como la administración segura de fármacos y otras terapias en función de los servicios médicos, quirúrgicos, de cuidados especiales y geriátricos.

3. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Ver ANEXO de OBJETIVOS Y ACTIVIDADES EN UNIDADES DE CUIDADOS ASISTENCIALES

4. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado en esta asignatura se basa en la realización de las prácticas en DOS bloques servicios de prácticas anteriormente descritos.

Cada uno de los bloques de prácticas tiene una duración aproximada de dos meses. Los procedimientos se basan en el modelo adoptado de Virginia Henderson de las Necesidades Básicas y en los protocolos establecidos en las diferentes unidades, tanto de colaboración como de los

planes de cuidados estandarizados, y la autonomía en la individualización de los cuidados de Enfermería. También se realizan seminarios de apoyo a las distintas actividades. Para la realización de estas prácticas se contará con las bases teóricas específicas que aportan entre otras, las asignaturas Fundamentos de Enfermería, y Enfermería Clínica I, que serán reforzadas por seminarios específicos impartidos en los centros asistenciales.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

- Prácticas supervisadas en los centros asistenciales
- Seminarios

Nombre de la actividad: Práctica Clínica

Créditos: 21

Metodología de enseñanza: Acción directa y supervisada en el medio asistencial. Permanencia en las Unidades de Enfermería para el aprendizaje y desarrollo de los cuidados de enfermería.

Las Estancias Clínicas se realizan en el Hospital Universitario “San Jorge”, Hospital de Barbastro, Hospital de Jaca, Hospital de Calatayud; Residencias Geriátricas de Huesca y Zaragoza; Unidades de Media y Larga Estancia, y Centros de Salud de Huesca y provincia, y provincia de Zaragoza.

Los alumnos se distribuyen:

- Planta 2ª (Materno-Infantil)
- Planta 3ª (Cirugía general y digestiva, y Cirugía Vascular)
- Planta 4ª (Urología, Oftalmología, Traumatología, Otorrinolaringología, CSI (cama sin ingreso))
- Planta 5ª (Medicina Interna, Digestivo, Endocrinología, Nefrología, Reumatología y Unidad del Crónico Complejo)
- Planta 6ª (Neumología, Cardiología, Unidad de Ictus, Neurología, Oncología, Dermatología, y Hematología)
- Hematología (laboratorio)
- Bloque quirúrgico
- Consultas Externas y Pruebas Especiales (digestivo, neumo, cardio, y neurofísio)
- Unidad de Larga Estancia del Hospital Sagrado Corazón de Jesús
- Centro Geriátrico (IASS)
- Centros de Salud

Competencias adquiridas: 1-17

El alumno, durante todo el grado, podrá optar a realizar modulares en Centros Sanitarios con los que la escuela tenga convenio. Podrán ser dos, si los centros están fuera del Sector, o tres si los centros pertenecen a Huesca y provincia, excepto en el primer Modular de Estancias I que serán en el Sector Huesca.

Nombre de la actividad: Seminario

Créditos: 2

Metodología de enseñanza: Aprendizaje basado en problemas y resolución de casos, procesos de Enfermería, ensayos, revisiones, trabajos de campo... Cada profesor planifica la elaboración del trabajo a cada uno de los alumnos en relación con la Unidad en la que desarrolla sus prácticas. Los procesos se analizan conjuntamente por el profesor y el alumno que lo elabora.

Competencias adquiridas: 1-17

4.3. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario para el desarrollo de las Estancias Clínicas I se encuentra a disposición de los alumnos en los respectivos tableros informativos, y en la página web de la Escuela [Fechas de los Modulares Prácticos](#)

La asignación de los grupos de alumnos a los diferentes servicios y centros de prácticas se realizará de acuerdo con la planificación del centro y la disponibilidad de centros asistenciales, dándose a conocer antes de cada modular.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN

5.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El alumnado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación en cada uno de los DOS servicios en los que se realizan las prácticas asistenciales:

Evaluación tutorial: individualizada por estudiante.

Descripción. Se evaluará si se han alcanzado las competencias en las distintas actividades de cuidados básicos establecidas: alimentación, higiene, eliminación, movilización y manejo del

paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos, procedimientos de emergencia, administración segura de fármacos y otras terapias en cada una de las unidades de prácticas. En esta actividad se incluye la evaluación del manejo de los protocolos establecidos en las diferentes unidades, tanto de los de colaboración como de los planes de cuidados estandarizados y la autonomía en la individualización de los cuidados de Enfermería.

a. Niveles de exigencia. Se deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 para mediar para la puntuación final de esta asignatura.

b. Criterios:

- Realización correcta de los procedimientos: material necesario, relación con el paciente, precauciones, observaciones y registro. Esta evaluación constituye un avance respecto al aprendizaje de la asignatura de Clínica I.

- Respecto al manejo de los protocolos establecidos en las diferentes unidades, tanto de los de colaboración como de los planes de cuidados estandarizados y la autonomía en la individualización de los cuidados de Enfermería, se evaluará la selección del protocolo adecuado, la aplicación correcta, el registro y su seguimiento y/o evaluación.

c. Ponderación sobre la calificación final.

El alumnado realiza las prácticas asistenciales de esta asignatura en dos servicios. Esta evaluación mencionada se realiza en cada uno de los servicios. La máxima calificación por servicio es de 10 puntos. Para obtener la calificación final se suman las obtenidas en cada uno de los servicios y se hace la media. Para hacer la media es necesario alcanzar al menos 5 puntos sobre 10 por cada servicio de prácticas. Si no es así, se considerará la asignatura SUSPENSO.

d. Otros aspectos:

La evaluación de Estancias Clínicas I (ECI) es el resultado final del rendimiento continuo del alumno que integra: conocimientos, actitudes y aptitudes, y que se adquieren durante los 21 créditos E.C.T.S. de permanencia en la Unidad Clínica, y la realización de 2 créditos de trabajos de campo y Procesos Enfermeros indicados por los profesores. La nota obtenida en las prácticas de cada servicio representa el 80% de la nota del modular, y el otro 20% corresponde al trabajo /proceso que, según instrucciones del profesor correspondiente, se debe elaborar en cada periodo.

El aprendizaje y evaluación de los estudiantes de Estancias Clínicas I será compartido por la Supervisora de la Unidad o Coordinadora del Centro de Salud y los profesionales de enfermería, junto con la Profesora de la Escuela.

El estudiante podrá acumular hasta un máximo de 10 días de faltas de asistencia (en total en cada curso), que deberán ser recuperadas en el periodo habilitado en 1º convocatoria. En el caso

de que el número de faltas sea más de 10, las prácticas se valorarán como NO PRESENTADO en la 1ª convocatoria, existiendo posibilidad de recuperar en 2ª convocatoria.

Es también responsabilidad del estudiante comunicar al profesor responsable y a la supervisora o responsable de la unidad o servicio, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las prácticas en el horario establecido.

Los retrasos reiterados (más de 5) en el horario de firmas supondrán sumar 1 día de faltas de asistencia.

Se considerará falta muy grave y calificación de **Suspenso** en Estancias Clínicas cualquiera de las situaciones siguientes:

- Falsificación de firma (tanto para el que lo hace como para el ausente)
- Abandonar las prácticas clínicas sin avisar, una vez firmada la asistencia

IMPORTANTE PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES DE OTROS AÑOS:

- Si coincidieran actividades, talleres o seminarios de asignaturas de otros cursos con el periodo de Estancias, el alumno podrá acudir a esas actividades cambiando el turno de las prácticas con alguno de sus compañeros. Dicho cambio, como todos, estará firmado por su profesora responsable del modular. Se informará también a la supervisora para que conozca el motivo de la ausencia. Si no fuera posible el cambio de turno, el estudiante que necesite acudir a esas actividades informará con detalle de la misma (tipo, contenido, horario, fecha...) a la profesora o profesor tutor de sus prácticas, a la supervisora del servicio, y al profesor que esté de guardia ese día.

Como las actividades, talleres o seminarios se conocen al inicio de cada asignatura, estos cambios o informaciones pueden llevarse incluso a la primera reunión del modular.

ESTAS AUSENCIAS DE LAS PRÁCTICAS SE CONTABILIZARÁN PUES DEBEN RECUPERARSE

- Si coincidieran exámenes oficiales de esas asignaturas pendientes de otros cursos con el periodo de estancias, el estudiante podrá salir del servicio o unidad 15 minutos antes del inicio de la prueba, y regresar hasta 15 minutos después de su finalización. De ello deberá informar tanto a su tutor de prácticas, como a la supervisora del servicio, como al profesor de guardia ese día. Lo mismo que en el anterior caso: Como las fechas de las convocatorias oficiales son ya conocidas, se podrá llevar a la primera reunión del modular

ESTAS AUSENCIAS SE ANOTARÁN, PERO NO SE CONTABILIZARÁN, PUES NO HAY QUE RECUPERARLAS

FECHAS CLAVE:

PRIMERA CONVOCATORIA: El periodo lectivo de la 1ª convocatoria acaba el **10 de mayo**. El **máximo de faltas** de asistencia permitido para poder recuperar dentro del periodo de esta convocatoria **es de 10 días** (total en los dos modulares). Dicho periodo de recuperación es del **13 al 24 de mayo de 2024**. Se recuperarán los días de forma **consecutiva**. Si en este periodo de recuperación hay faltas de asistencia, se pasará directamente a 2º convocatoria.

Los estudiantes que no hayan alcanzado los objetivos de las Estancias Clínicas I, o no hayan completado el total de créditos (más de 10 días de faltas) antes de la finalización del periodo de la 1ª convocatoria (10 de mayo) serán calificados con **SUSPENSO o NO PRESENTADOS**.

SEGUNDA CONVOCATORIA: El periodo de recuperación para los estudiantes que no hayan alcanzado los objetivos o hayan superado los 10 días de faltas de asistencia (los permitidos para poder recuperar en 1ª convocatoria), y que hayan faltado un máximo de 20 días, podrán recuperar en la 2º convocatoria, en días consecutivos, pudiendo elegir entre los dos periodos siguientes:

a) del 13 de mayo al 7 de junio de 2024

b) del 10 de junio al 4 de julio de 2024

Se recuperarán en esta convocatoria siempre 20 días, independientemente del número de días que se haya faltado y de los motivos del suspenso.

Los estudiantes que no hayan alcanzado los objetivos de las Estancias Clínicas I, o no puedan completar el total de créditos en esta 2ª convocatoria quedarán con la calificación de **SUSPENSO o NO PRESENTADOS**

La Dirección del centro podrá establecer medidas transitorias diferentes de las anteriores cuando la excepcionalidad de la situación así lo requiera.

Si no se superasen los dos módulos, el estudiante deberá matricularse y cursar la asignatura al curso siguiente.

NORMATIVA DE PRÁCTICAS

Durante los periodos modulares de estancias clínicas los horarios de entrada y salida serán los siguientes. *(Si el estudiante va a ausentarse del servicio de prácticas antes de estos horarios lo comunicará al profesor responsable)*

UNIDAD/SERVICIO	ENTRADA*	SALIDA*
Hemodiálisis:		
- Turno 12 horas (a días alternos)	7:35	19:30
- Turno de Mañana		14:00
Consultas Externas	8:15 h	14:30
Centros de Salud**		
Geriátricos**	8:00**	14:30**
Centros hospitalarios externos**		
Hematología	7:45h	14:15h
Quirófanos	8:00 h	14:30 h
HOSPITALIZACIÓN		
- Turno de MAÑANA	7:45 h	14:30 h
- Turno de TARDE	14:15 h	20:15 h
HOSPITALIZACIÓN 4ª PLANTA		
- Turno de MAÑANA	7:45	14:30
- Turno de TARDE	14.45	20:45

*Las horas del cuadro son para las firmas en la Escuela de los alumnos en servicios del Hospital Universitario San Jorge. Además, en cada unidad o servicio, el alumno volverá a firmar, tanto la Entrada como la Salida.

** En los centros de salud y otros centros fuera del HUSJ, los alumnos firmarán únicamente en el lugar de las prácticas y en el horario que aparece en el cuadro.

El alumno deberá:

- Ir correctamente uniformado con pijama blanco (el obligatorio de la Escuela con su logo. Disponer de TRES), chaqueta azul marino o bata blanca, zapato blanco homologado, y calcetines blancos, todo de uso exclusivo para el centro sanitario. En alguna unidad como UCI o quirófano, se le podrá facilitar indumentaria específica.
- Tener los materiales obligatorios en las Estancias Clínicas, que son:
 - Bolígrafo de cuatro colores.
 - Reloj con segundero.
 - Libreta de bolsillo, para anotaciones.

- Tijeras de punta roma de 12 cm.
- Identificación, en lugar visible (**NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL HOSPITAL SI NO SE LLEVA LA IDENTIFICACIÓN**)
- Para evitar la transmisión de infecciones:
 - Cambiarse de uniforme al menos 2 veces por semana.
 - Llevar el pelo recogido, las uñas cortas y sin pintar.
 - No llevar objetos personales que puedan servir como medio de transmisión y/o puedan dañar al paciente (anillos, pulseras...)
 - Depositar los uniformes en el lugar destinado a tal fin en los vestuarios de la Escuela, para que sean llevados a la lavandería, y **NUNCA** sacarlos fuera sin lavar.
 - No salir con el uniforme de los límites del recinto hospitalario.
- Firmar su asistencia a Estancias Clínicas (entrada y salida), en Conserjería de la Escuela, correctamente uniformado, y 10 minutos antes de la hora de entrada a la Unidad o Servicio que corresponda, y allí volverán a firmar, entrada y salida.
- Comunicar lo antes posible, cualquier problema relacionado con las prácticas a la Supervisora de la Unidad o servicio y a la Profesora responsable, así como, y si es posible con antelación, cualquier ausencia prevista.
- **Presentarse siempre** como alumno de la Escuela, tanto a la supervisora como al resto de profesionales, así como a los pacientes o familiares.
- Dispondrá de media hora de descanso, adaptado a las necesidades de la Unidad. Dicho descanso puede realizarlo en la cafetería de la E.U.E. o en la cafetería del propio Centro de prácticas.

Recordamos que NO se permite:

- Fumar (ni vapear), ya que está prohibido por ley en los Centros y Recintos Hospitalarios, así como en las zonas de acceso.
- Usar dispositivos móviles en los servicios de prácticas.
- Salir del recinto hospitalario con el uniforme de prácticas.

El incumplimiento de estas normas puede suponer la calificación de SUSPENSO en las Estancias Clínicas